



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN
JUANJUI – PERU
Jr. Gran N° 337

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0309-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 03 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.



VISTO:

El Memorándum N° 128-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 31 de mayo del 2019, mediante el cual se dispone se sirva proyectar resolución de alcaldía, designando a la Abogada **Vanessa Madeleine Robles Ríos** como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentre en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el cuadro de asignación de Personal CAP Provisional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2018-MPMC-J/A de fecha 18.MAYO.2018, aprueba la Escala Remunerativa para contratación administrativa de servicios CAS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modalidad laboral. Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de la reglas establecidas en el Art. 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2019-MPMC-J/Alc de fecha 03 de Mayo del 2019, se encargó temporalmente al abogado **Isaac Galán Marín** la Gerencia de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como responsable de la oficina de Registro Único de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – SAN MARTIN
JUANJUI – PERU
Jr. Grau N° 337



Victimas de la Violencia Política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres con efectividad a partir del 23 de abril del 2019.

Que, mediante El Memorando N° 0128-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 31 de mayo de 2019, se designa a la Abogada **Vanessa Madeleine Robles Ríos** en el cargo de confianza CAS como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui;

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 253-2019-MPMC-J/Alc de fecha 03 de Mayo del 2019, con el que se le encarga temporalmente al abogado Isaac Galán Marín la Gerencia de Asesoría Jurídica y designar a la Abogada **Vanessa Madeleine Robles Ríos** en el cargo de confianza CAS de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, debiendo el Trabajador Cas **Isaac Galán Marín** retornar a su cargo de origen.

Estando a lo expuesto, al documento del visto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 253-2019-MPMC-J/Alc de fecha 03 de Mayo del 2019, con el que se le encarga temporalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica al abogado **Isaac Galán Marín** en adición a sus funciones como responsable de la Oficina de Registro Único de Víctimas de la Violencia Política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abogada Vanessa Madeleine Robles Ríos** en el cargo de confianza CAS de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui; debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado con el nivel remunerativo establecido y aprobados.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes Unidades Orgánicas. Regístrese, comuníquese cúmplase.

VR/E/ALC. MPMC/J
NOAP/SG
Cg
AL
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Abog. **Victor Raúl López-Escudero**
ALCALDE